

## Estadísticas rápidas

Encuesta 314126 'Consulta pública previa sobre el proyecto de Decreto por el que se regula la asignación de materias optativas en ESO y en Bachillerato a las especialidades de distintos cuerpos de personal funcionario'

---

## Resultados

### Encuesta 314126

---

Número de registros en esta consulta:	87
Total de registros en esta encuesta:	87
Porcentaje del total:	100.00%

## Estadísticas rápidas

Encuesta 314126 'Consulta pública previa sobre el proyecto de Decreto por el que se regula la asignación de materias optativas en ESO y en Bachillerato a las especialidades de distintos cuerpos de personal funcionario'

---

### Resumen para A0

#### Tipo de Persona

---

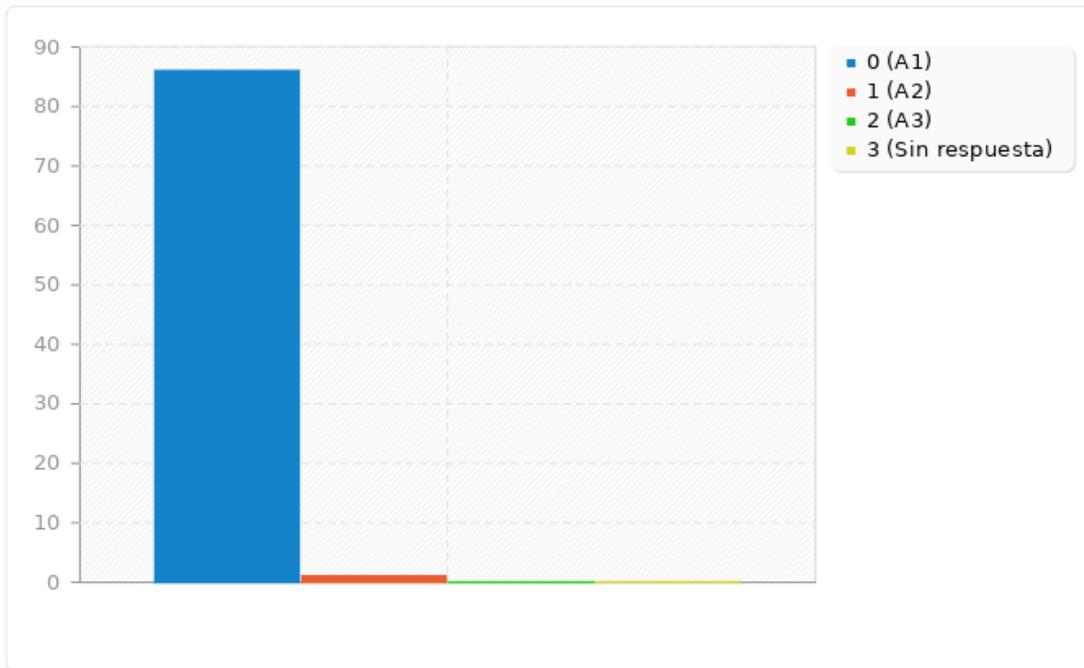
Opción	Cuenta	Porcentaje
Persona física (A1)	86	98.85%
Persona jurídica (A2)	1	1.15%
Plataforma ciudadana (A3)	0	0.00%
Sin respuesta	0	0.00%

## Estadísticas rápidas

Encuesta 314126 'Consulta pública previa sobre el proyecto de Decreto por el que se regula la asignación de materias optativas en ESO y en Bachillerato a las especialidades de distintos cuerpos de personal funcionario'

### Resumen para A0

#### Tipo de Persona



## Estadísticas rápidas

Encuesta 314126 'Consulta pública previa sobre el proyecto de Decreto por el que se regula la asignación de materias optativas en ESO y en Bachillerato a las especialidades de distintos cuerpos de personal funcionario'

---

### Resumen para A11

#### Edad

---

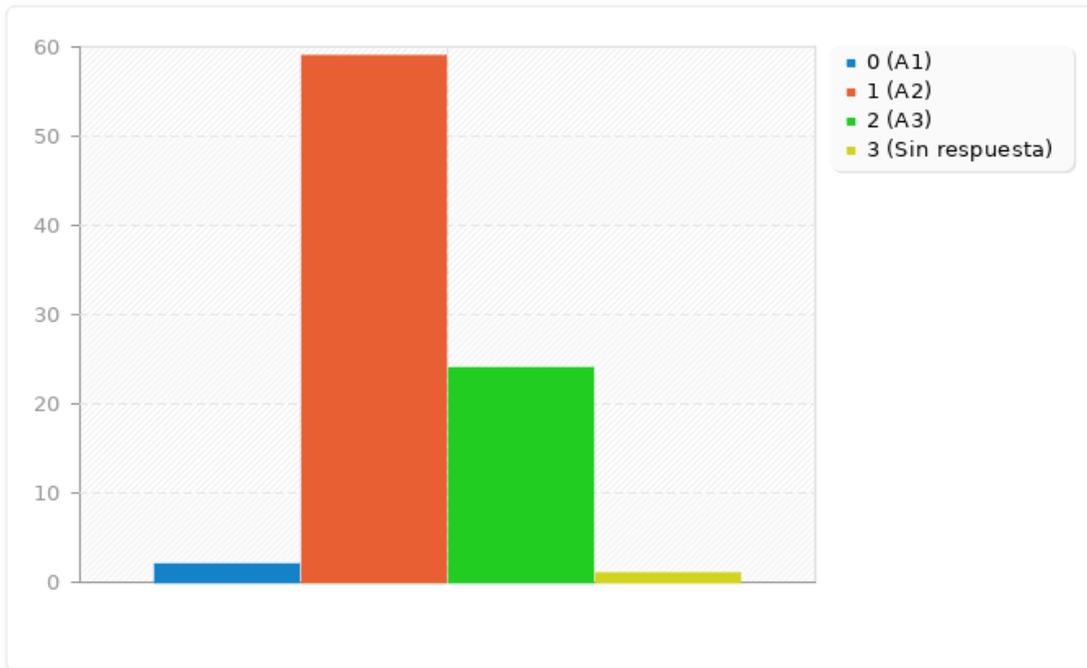
Opción	Cuenta	Porcentaje
16 a 25 años (A1)	2	2.33%
25 a 50 años (A2)	59	68.60%
mayor de 50 años (A3)	24	27.91%
Sin respuesta	1	1.16%

## Estadísticas rápidas

Encuesta 314126 'Consulta pública previa sobre el proyecto de Decreto por el que se regula la asignación de materias optativas en ESO y en Bachillerato a las especialidades de distintos cuerpos de personal funcionario'

### Resumen para A11

#### Edad



## Estadísticas rápidas

Encuesta 314126 'Consulta pública previa sobre el proyecto de Decreto por el que se regula la asignación de materias optativas en ESO y en Bachillerato a las especialidades de distintos cuerpos de personal funcionario'

---

### Resumen para A12

#### Sexo

---

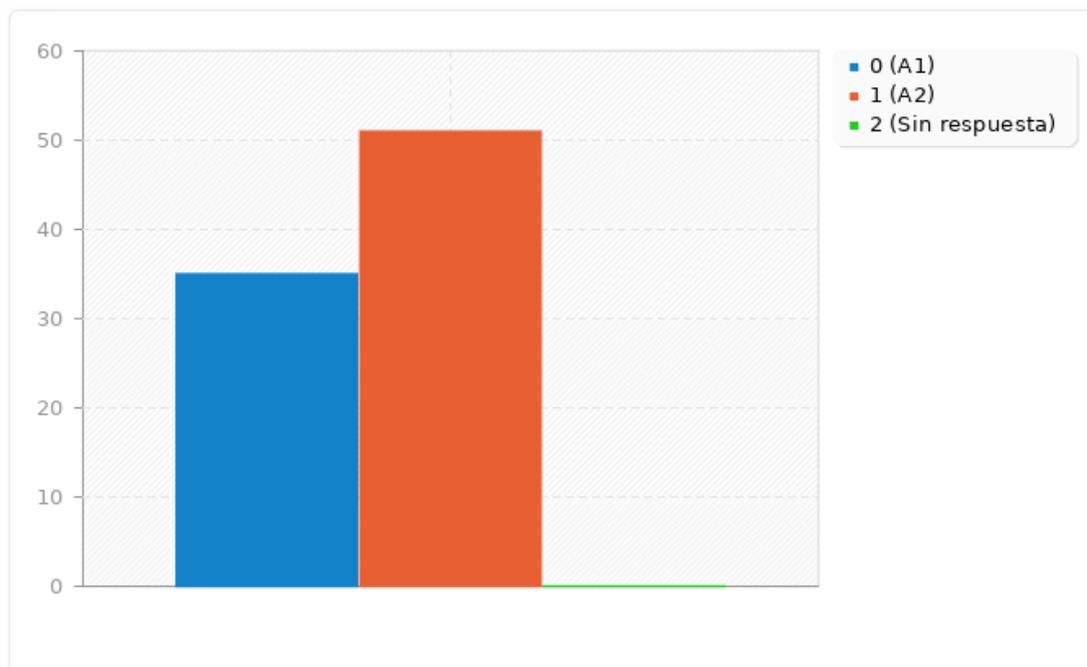
Opción	Cuenta	Porcentaje
Mujer (A1)	35	40.70%
Hombre (A2)	51	59.30%
Sin respuesta	0	0.00%

## Estadísticas rápidas

Encuesta 314126 'Consulta pública previa sobre el proyecto de Decreto por el que se regula la asignación de materias optativas en ESO y en Bachillerato a las especialidades de distintos cuerpos de personal funcionario'

### Resumen para A12

Sexo



## Estadísticas rápidas

Encuesta 314126 'Consulta pública previa sobre el proyecto de Decreto por el que se regula la asignación de materias optativas en ESO y en Bachillerato a las especialidades de distintos cuerpos de personal funcionario'

---

### Resumen para A13

#### Provincia

---

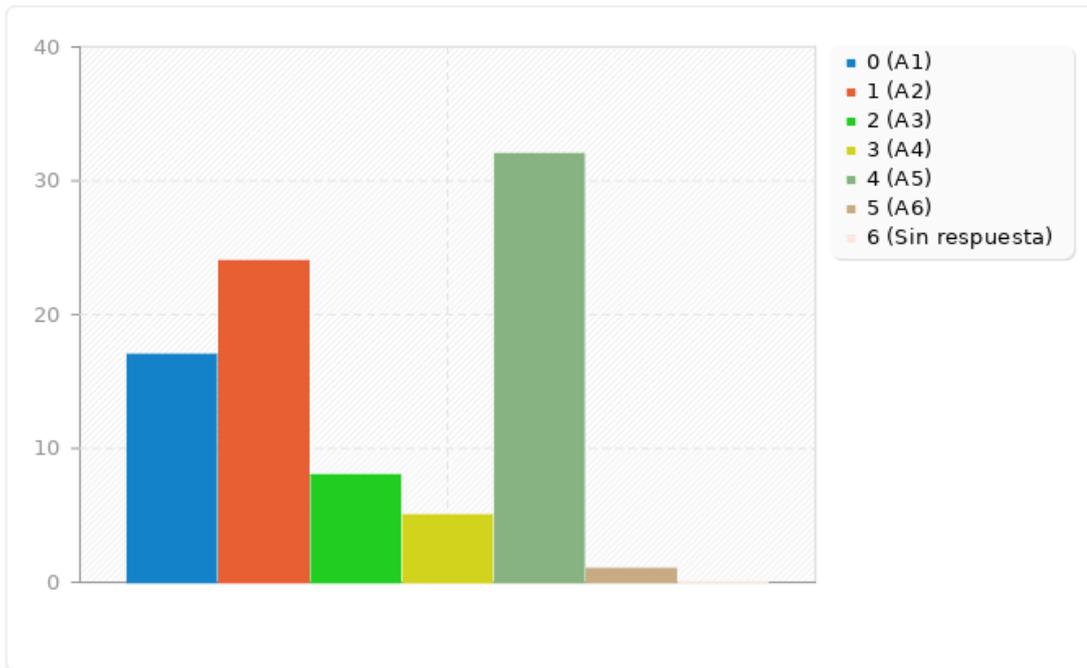
Opción	Cuenta	Porcentaje
Albacete (A1)	17	19.54%
Ciudad Real (A2)	24	27.59%
Cuenca (A3)	8	9.20%
Guadalajara (A4)	5	5.75%
Toledo (A5)	32	36.78%
Otras provincias (A6)	1	1.15%
Sin respuesta	0	0.00%

## Estadísticas rápidas

Encuesta 314126 'Consulta pública previa sobre el proyecto de Decreto por el que se regula la asignación de materias optativas en ESO y en Bachillerato a las especialidades de distintos cuerpos de personal funcionario'

### Resumen para A13

Provincia



## Estadísticas rápidas

Encuesta 314126 'Consulta pública previa sobre el proyecto de Decreto por el que se regula la asignación de materias optativas en ESO y en Bachillerato a las especialidades de distintos cuerpos de personal funcionario'

### Resumen para A14

#### Tamaño del municipio de residencia

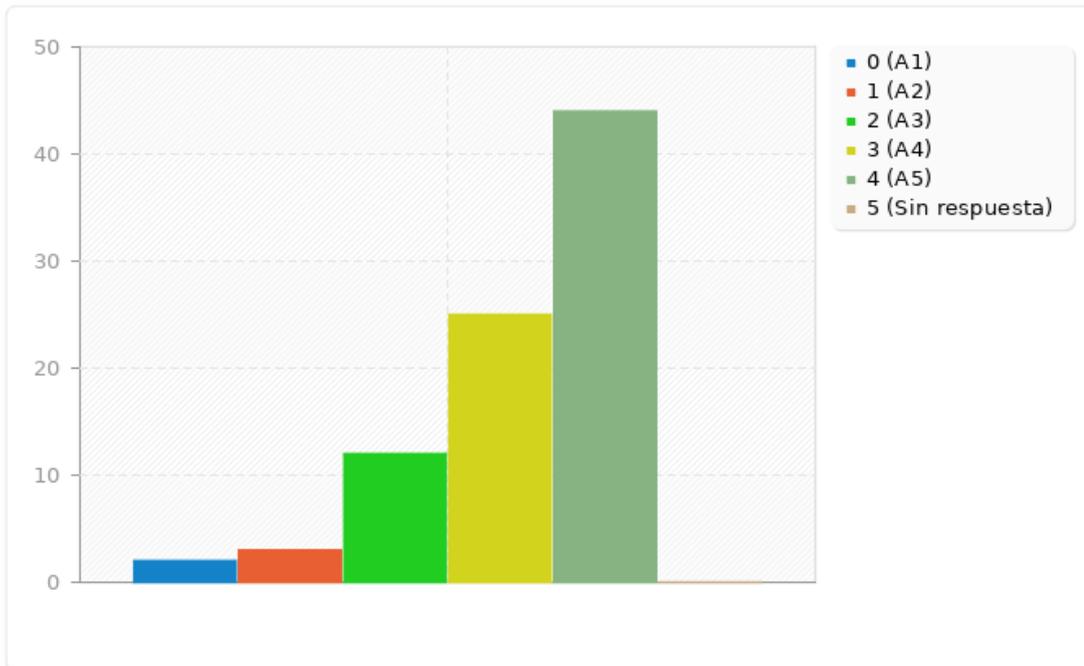
Opción	Cuenta	Porcentaje
Población menor de 500 habitantes (A1)	2	2.33%
Población de 500 a 2.000 habitantes (A2)	3	3.49%
Población de 2.000 a 10.000 habitantes (A3)	12	13.95%
Población de 10.000 a 50.000 habitantes (A4)	25	29.07%
Población mayor de 50.000 habitantes (A5)	44	51.16%
Sin respuesta	0	0.00%

## Estadísticas rápidas

Encuesta 314126 'Consulta pública previa sobre el proyecto de Decreto por el que se regula la asignación de materias optativas en ESO y en Bachillerato a las especialidades de distintos cuerpos de personal funcionario'

### Resumen para A14

#### Tamaño del municipio de residencia



## Estadísticas rápidas

Encuesta 314126 'Consulta pública previa sobre el proyecto de Decreto por el que se regula la asignación de materias optativas en ESO y en Bachillerato a las especialidades de distintos cuerpos de personal funcionario'

---

### Resumen para A21

#### Razón social o denominación de la entidad

---

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	1	100.00%
Sin respuesta	0	0.00%

ID	Respuesta
159	ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE DIBUJO Y ESCUELAS DE ARTE DE CASTILLA-LA MANCHA

## Estadísticas rápidas

Encuesta 314126 'Consulta pública previa sobre el proyecto de Decreto por el que se regula la asignación de materias optativas en ESO y en Bachillerato a las especialidades de distintos cuerpos de personal funcionario'

---

### Resumen para A22

#### Apellidos y nombre del representante

---

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	1	100.00%
Sin respuesta	0	0.00%

ID	Respuesta
159	JAVIER GONZÁLEZ DELGADO

## Estadísticas rápidas

Encuesta 314126 'Consulta pública previa sobre el proyecto de Decreto por el que se regula la asignación de materias optativas en ESO y en Bachillerato a las especialidades de distintos cuerpos de personal funcionario'

---

### Resumen para A23

#### Correo electrónico

---

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	1	100.00%
Sin respuesta	0	0.00%

ID	Respuesta
159	profesoresartesplasticasclm@gmail.com

## Estadísticas rápidas

Encuesta 314126 'Consulta pública previa sobre el proyecto de Decreto por el que se regula la asignación de materias optativas en ESO y en Bachillerato a las especialidades de distintos cuerpos de personal funcionario'

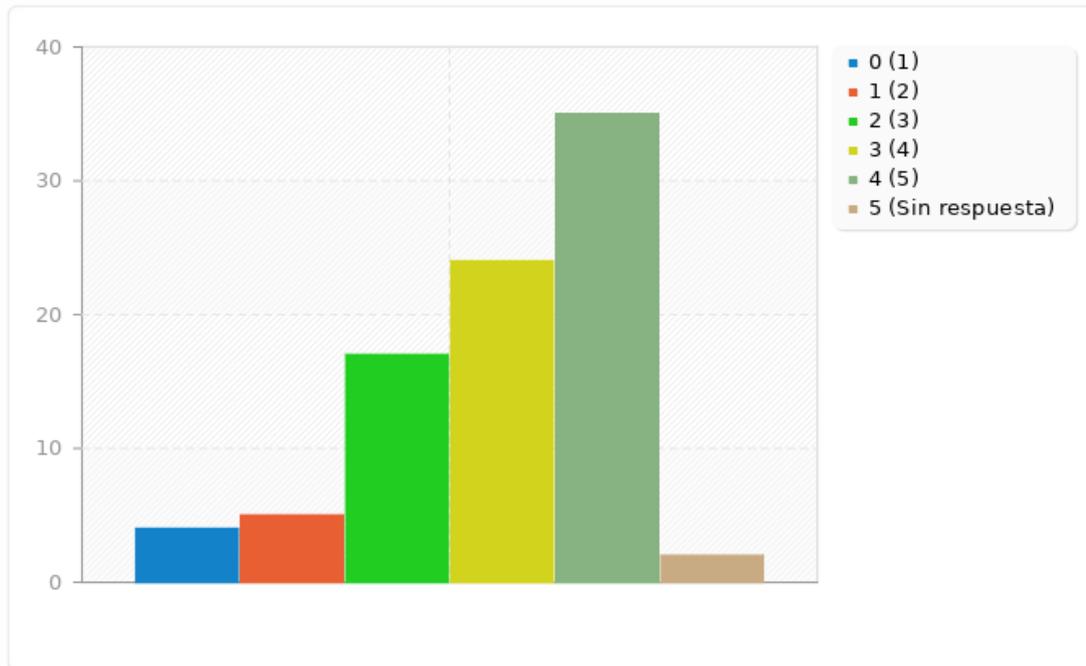
### Resumen para B10

I. PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA ¿Qué opinión tiene acerca de los problemas que pretende solucionar la norma? Por favor, valore del 1 al 5 este epígrafe, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"

Opción	Cuenta	Porcentaje	Suma
1 (1)	4	4.71%	10.59%
2 (2)	5	5.88%	
3 (3)	17	20.00%	20.00%
4 (4)	24	28.24%	
5 (5)	35	41.18%	69.41%
Sin respuesta	2	2.30%	0.00%
Media aritmética	3.95		
Desviación estándar	1.13		
Suma (Opciones)	85	100.00%	100.00%
Número de casos		0%	

## Resumen para B10

I. PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA ¿Qué opinión tiene acerca de los problemas que pretende solucionar la norma? Por favor, valore del 1 al 5 este epígrafe, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"



## Resumen para B11

### Comentarios

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	18	20.69%
Sin respuesta	69	79.31%

ID	Respuesta
50	Me parece lo más adecuado
69	<p>Es necesario y fundamental que las pocas materias eminentemente prácticas/científicas, ofrecidas a los alumnos\alumnas de bachillerato, tengan prioridad absoluta de impartir (siempre que el centro disponga de estudios de formación profesional relacionados), los profesores de secundaria de las diferentes familias profesionales especialistas de dichas áreas con: conocimiento de la realidad y necesidades de los diferentes sectores, con acceso a talleres que pueden desarrollar prácticas con dicho alumnado...</p> <p>por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las materias de informática las pueden desarrollar mejor los profesores de ciclos de dicha materia que de la especialidad de tecnología que imparten niveles educativos menos complejos académicamente.</li> <li>- Las materias industriales, Tecnología industrial o similares. Disponemos profesores de especialidades de formación profesional como SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTIOMATICOS o de la especialidad de ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS (de familias profesionales industriales como Energía y Agua, electricidad y electrónica con conocimientos punteros en el sector.</li> <li>- Idem, en materias asociadas con dibujo técnico, ramas sanitarias, etc.</li> </ul>
75	<p>Siempre que el centro disponga de especialistas contrastados de familias profesionales en Bachillerato, nivel no obligatorio, deben poder disfrutar los alumnos de dichos profesionales. No entiendo cual es el problema que se ha generado, puesto que la adjudicación de la materias optativas a los diferentes departamentos debe asignarse según la especialidad del equipo de profesores que hallan desarrollado el currículo de dicha materia. En caso contrario los profesores de cualquier especialidad podrán desarrollar los currículos de cualquier materia.</p>
84	Lo considero totalmente adecuado. Los estudiantes deben adquirir otros conocimientos diferentes a los tradicionalmente impartidos.
94	Debe evitarse toda ambigüedad/vacío que de lugar a la controversia interna
119	.
122	Es necesaria la publicación del decreto, aunque no creo oportuna la consulta pública sobre un decreto que debe ser publicado teniendo en cuenta la idoneidad del profesorado que debe impartir cada asignatura y el temario de cada materia.
126	Ahorra problemas en los claustros y departamentos a la hora realizar la asignación definitiva de grupos
128	Hay materias que se han desarrollado por parte de un colectivo y en los centros se está dando esa materia a otros departamentos .
134	No tiene sentido la consulta, ya que la idiosincrasia de cada materia indica quién debe impartirla. Para eso existen especialistas por ramas académicas.
143	Es importante delimitar las materias que cada departamento puede impartir, por ajustarse los contenidos curriculares de las mismas al saber de los especialistas adscritos a cada departamento.
146	No hay lugar a confusión en ninguna asignatura...hablaré especialmente de la asignatura de Bachillerato de Creación de contenidos Artísticos y audiovisuales .... El audiovisual la fotografía el arte sonoro, creación web, diseño gráfico dibujo dijital son materias que se estudian en las carreras de Bellas Artes desde hace ya más de 20 años... ¿Cuál es la duda ? Somos docentes formados en este ámbito.... Las asignaturas deben pertenecer al departamento de dibujo y artes plásticas así como su impartición...
149	Asignar la nueva asignatura de 2º Bachillerato "Creación de Contenidos Artísticos y Audiovisuales" al departamento de Tecnología.
216	Creo que así cada optativa será llevada por el departamento que le corresponde. Por ejemplo, los valores éticos por el departamento de Filosofía.

## Estadísticas rápidas

Encuesta 314126 'Consulta pública previa sobre el proyecto de Decreto por el que se regula la asignación de materias optativas en ESO y en Bachillerato a las especialidades de distintos cuerpos de personal funcionario'

---

219	Me parece algo que hay que regular, pero sin cerrar todas las vías de optatividad
227	<p>Considero que hay asignaturas de ESO y Bachillerato que no están adecuadamente adscritas o que, al menos, podría estudiarse una nueva asignación.</p> <p>Por ejemplo la nueva asignatura "Formación y Orientación Personal y Profesional" está asignada en el decreto de 18 de abril a los profesores de Economía y en segundo lugar a FOL. Sin embargo, apenas tiene una cuarta parte de los saberes orientados en ese sentido. La mayor parte de la asignatura está relacionada con contenidos de antropología, psicología y filosofía por lo que cabría repensar la asignación a otro departamento didáctico como filosofía u orientación.</p> <p>Algo parecido ocurre con asignaturas como Imagen y sonido (o su análoga en la nueva ley) que han estado tradicionalmente asociadas al profesorado de tecnología. Sin embargo, dado que buena parte del contenido está vinculado con la estética, teoría del arte, teoría e historia del cine, guion, lectura de la imagen, etc. cabe la posibilidad de que departamentos como plástica, filosofía, lengua o música, tenga un papel relevante en su impartición. Incluso podría plantearse que fuera una asignatura transdisciplinar que se podría trabajar desde distintas especialidades a lo largo del curso.</p> <p>Otra asignatura que está directamente asignada al profesorado de informática y tecnología es Digitalización. Esto no parece objeto de debate, pero hay que tener en cuenta que buena parte del profesorado se está formando en competencia digital docente y aquellos que adquieran un certificado de competencia digital docente de C1 o C2 estarían perfectamente capacitados para abordar una asignatura que tiene como objetivo principal la competencia digital ciudadana y del alumnado.</p>
232	Con los cambios introducidos por la LOMLOE, se hace necesario actualizar la normativa al respecto.
242	Es necesario que las materias optativas as impartan docentes especialistas

## Estadísticas rápidas

Encuesta 314126 'Consulta pública previa sobre el proyecto de Decreto por el que se regula la asignación de materias optativas en ESO y en Bachillerato a las especialidades de distintos cuerpos de personal funcionario'

### Resumen para B20

II. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN ¿Cree que es necesaria y oportuna la aprobación de la norma? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada necesaria" y el 5 "totalmente necesaria"

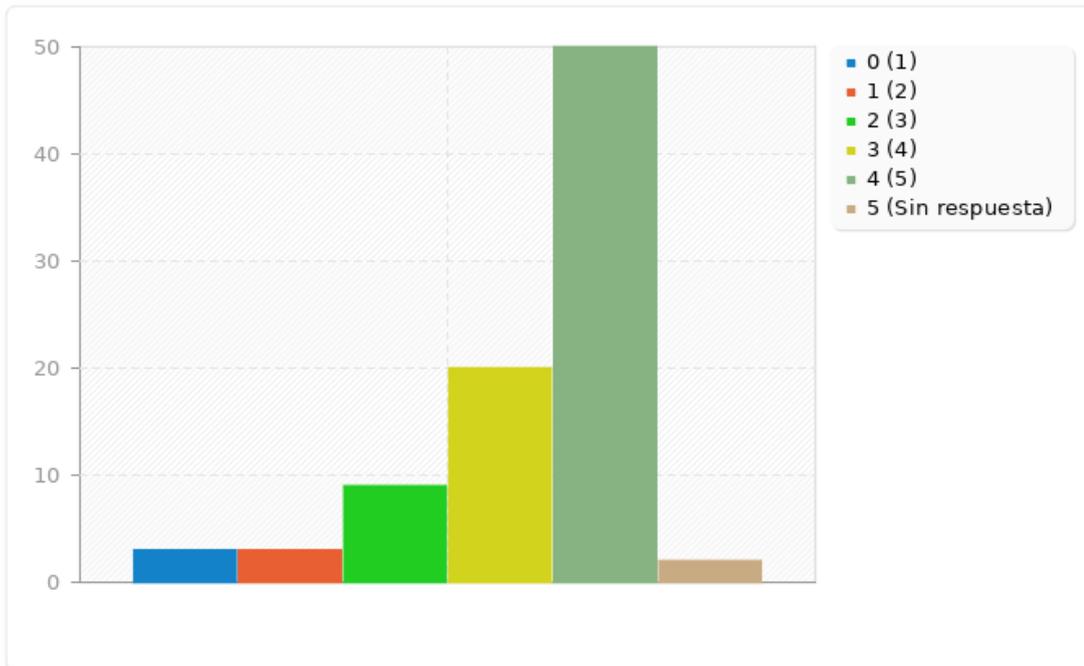
Opción	Cuenta	Porcentaje	Suma
1 (1)	3	3.53%	7.06%
2 (2)	3	3.53%	
3 (3)	9	10.59%	10.59%
4 (4)	20	23.53%	
5 (5)	50	58.82%	82.35%
Sin respuesta	2	2.30%	0.00%
Media aritmética	4.31		
Desviación estándar	1.04		
Suma (Opciones)	85	100.00%	100.00%
Número de casos		0%	

## Estadísticas rápidas

Encuesta 314126 'Consulta pública previa sobre el proyecto de Decreto por el que se regula la asignación de materias optativas en ESO y en Bachillerato a las especialidades de distintos cuerpos de personal funcionario'

### Resumen para B20

II. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN ¿Cree que es necesaria y oportuna la aprobación de la norma? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada necesaria" y el 5 "totalmente necesaria"



## Resumen para B21

### Comentarios

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	24	27.59%
Sin respuesta	63	72.41%

ID	Respuesta
49	Hay ya una norma de rango estatal sobre este tema
50	Debe ser aprobada lo antes posible
69	Es muy importante. Debemos aprovechar a los trabajadores con mayor conocimiento de cada materia disponible en nuestros centros. Es una oportunidad única de que nuestros hijos adquieran conocimientos de los diferentes sectores profesionales antes de acceder a la universidad. Con los profesionales que imparten clase en los niveles más altos educativos no universitarios (CFGS, cursos de especialización, ....)
75	Todas estas cuestiones deberían estar planificadas mucho antes de está consulta, y no esperar a final de curso cuando mucho profesores han ido desarrollado la programación de ciertas materia para el próximo curso, que por lógica deberían corresponder a su departamento.
84	Lo considero muy importante. Es necesario aprovechar a los docentes con mayor conocimiento de cada materia disponible en los centros. Es una gran oportunidad que nuestros hijos adquieran los conocimientos de los diferentes sectores profesionales antes de acceder a la universidad. Aprovechando a los profesionales docentes que imparten clase en los niveles educativos más altos no universitarios (CFGS, Cursos de especialización ....)
85	He leído el RRDD 286/2023, de 18 de abril, por el que se regula la asignación de materias en ESO y Bachillerato a las especialidades de los distintos cuerpos de funcionarios docentes, y me gustaría que este decreto que lo concreta en Castilla- La Mancha incluya tanto la asignación de las materias de ESO (tal y como recoge el anexo I del RRDD), como las optativas. Por poner un ejemplo, en 4º ESO hay materias de opción asignadas a departamentos concretos que también deben ser reguladas en nuestra comunidad autónoma. En el título de este formulario sólo se hace referencia a la asignación de optativas.
94	La aprobación de la norma evitaría las dudas que suscita ahora mismo la asignación de las materias optativas
119	.
122	Es necesario aprobar la norma para definir las especialidades y no dejar la decisión a expensas de cada equipo directivo. Además para facilitar la organización de los centros debería publicarse lo antes posible.
134	La norma ya existe.
143	El Real Decreto 286/2023, de 18 de abril, regula la asignación de materias de ámbito estatal, pero deja en el limbo a las materias autonómicas. Por tal motivo es pertinente esta normativa.
146	Sigo sin ver el motivo de la confusión, y duda... Son asignaturas que implementan las aptitudes del alumnado en lectura y comprensión de la imagen, de la realización de proyectos artísticos ligados a la creación de contenidos Artísticos en un formato muy actual que permite que el alumnado sea capaz de entender leer y adoptar una visión crítica de los contenidos creados en la web en formato audiovisual, y ser capaz de aportar contenidos de propia creación con un valor artístico enriqueciendo y distinguiéndose de otros contenidos superfluos, Carentes de sentido común, que no aportan ni dan valor a nuestra sociedad sino que muestran una imagen decadente, banal, simple, acomodada en estereotipos poco respetuosos o nada educativos...
149	Totalmente, ya que hay institutos de Castilla La-Mancha que la van a impartir el dpto. de Plástica, otros el de Tecnología y otros que según necesidades de horario (para ambos).
159	Es necesario aprobar la norma para determinar qué especialidades pueden impartir ciertas materias, por ejemplo la nueva materia optativa de 2º Bachillerato CREACIÓN DE CONTENIDOS ARTÍSTICOS Y AUDIOVISUALES , de elaboración regional, fue propuesta y creada completamente por el grupo de trabajo de DIBUJO, por lo que es importante que así aparezca reflejado en la norma.
160	"Es necesario aprobar la norma para determinar qué especialidades pueden impartir ciertas materias, por ejemplo la nueva materia optativa de 2º Bachillerato CREACIÓN DE CONTENIDOS ARTÍSTICOS Y AUDIOVISUALES , de elaboración regional, fue propuesta y

## Estadísticas rápidas

Encuesta 314126 'Consulta pública previa sobre el proyecto de Decreto por el que se regula la asignación de materias optativas en ESO y en Bachillerato a las especialidades de distintos cuerpos de personal funcionario'

---

	creada completamente por el grupo de trabajo de DIBUJO, por lo que es importante que así aparezca reflejado en la norma."
162	Es necesario aprobar la norma para determinar qué especialidades pueden impartir ciertas materias, así la nueva materia optativa de 2º Bachillerato CREACIÓN DE CONTENIDOS ARTÍSTICOS Y AUDIOVISUALES , de elaboración regional, fue propuesta y creada completamente por el grupo de trabajo de DIBUJO, por lo que es importante que aparezca reflejado en la norma de esta forma.
163	Es necesario aprobar la norma para determinar qué especialidades pueden impartir ciertas materias, por ejemplo la nueva materia optativa de 2º Bachillerato CREACIÓN DE CONTENIDOS ARTÍSTICOS Y AUDIOVISUALES , de elaboración regional, fue propuesta y creada completamente por el grupo de trabajo de DIBUJO, por lo que es importante que así aparezca reflejado en la norma.
166	"Es necesario aprobar la norma para determinar qué especialidades pueden impartir ciertas materias, por ejemplo la nueva materia optativa de 2º Bachillerato CREACIÓN DE CONTENIDOS ARTÍSTICOS Y AUDIOVISUALES , de elaboración regional, fue propuesta y creada completamente por el grupo de trabajo de DIBUJO, por lo que es importante que así aparezca reflejado en la norma."
175	Es necesario aprobar la norma para determinar qué especialidades pueden impartir ciertas materias, por ejemplo la nueva materia optativa de 2º Bachillerato CREACIÓN DE CONTENIDOS ARTÍSTICOS Y AUDIOVISUALES , de elaboración regional, fue propuesta y creada completamente por el grupo de trabajo de DIBUJO, por lo que es importante que así aparezca reflejado en la norma.
187	Es necesario aprobar la norma para determinar qué especialidades pueden impartir ciertas materias. Por ejemplo: la nueva materia optativa de 2ºBTO: "Creación de contenidos artísticos y audiovisuales" de elaboración regional, fue propuesta y creada completamente por el grupo de trabajo de DIBUJO; por lo que es importante que así aparezca reflejado en la norma.
201	Mayor valor a la educación artística
227	Creo que hay margen para la reasignación o para debatirlo al menos.
232	Es necesario y conveniente.
242	Por supuesto

## Estadísticas rápidas

Encuesta 314126 'Consulta pública previa sobre el proyecto de Decreto por el que se regula la asignación de materias optativas en ESO y en Bachillerato a las especialidades de distintos cuerpos de personal funcionario'

### Resumen para B30

III. OBJETIVOS DE LA NORMA ¿Considera que los objetivos que persigue la norma son suficientes? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"

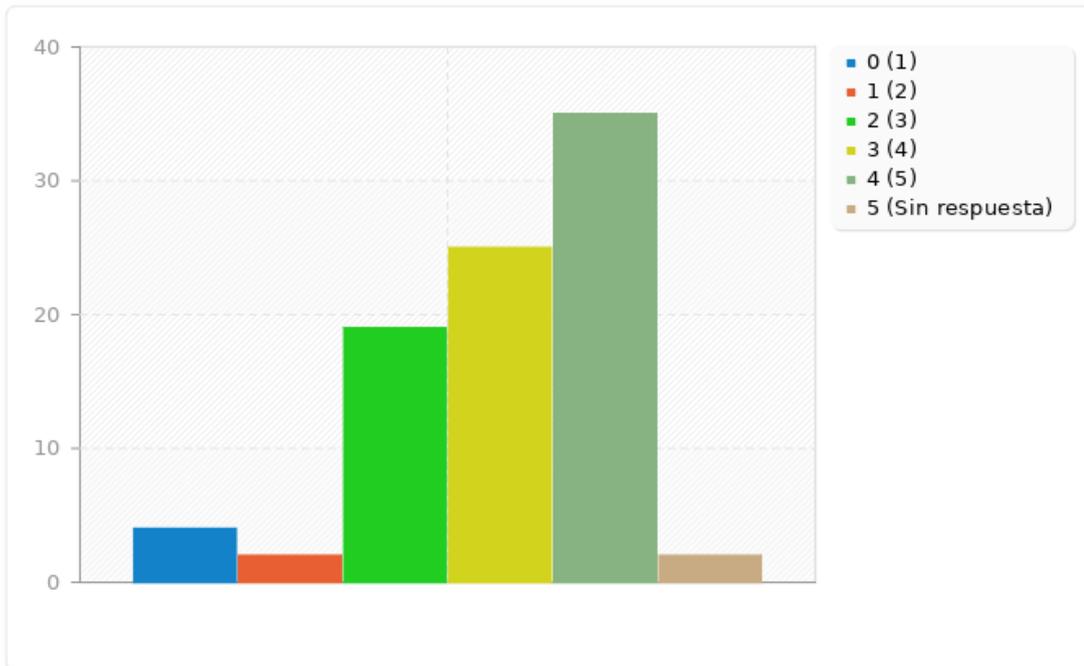
Opción	Cuenta	Porcentaje	Suma
1 (1)	4	4.71%	7.06%
2 (2)	2	2.35%	
3 (3)	19	22.35%	22.35%
4 (4)	25	29.41%	
5 (5)	35	41.18%	70.59%
Sin respuesta	2	2.30%	0.00%
Media aritmética	4		
Desviación estándar	1.08		
Suma (Opciones)	85	100.00%	100.00%
Número de casos		0%	

## Estadísticas rápidas

Encuesta 314126 'Consulta pública previa sobre el proyecto de Decreto por el que se regula la asignación de materias optativas en ESO y en Bachillerato a las especialidades de distintos cuerpos de personal funcionario'

### Resumen para B30

III. OBJETIVOS DE LA NORMA ¿Considera que los objetivos que persigue la norma son suficientes? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"



## Estadísticas rápidas

Encuesta 314126 'Consulta pública previa sobre el proyecto de Decreto por el que se regula la asignación de materias optativas en ESO y en Bachillerato a las especialidades de distintos cuerpos de personal funcionario'

## Resumen para B31

### Comentarios

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	10	11.49%
Sin respuesta	77	88.51%

ID	Respuesta
50	Si, totalmente
75	No lo creo, puesto que nunca ha sido una característica de la administración, y especialmente en el ámbito educativo, preguntar a los verdaderos implicados sobre distintos cambios de normativa, y cuando estos se han producido no han ido acompañados de una explicaciones razonadas.
85	He leído el RRDD 286/2023, de 18 de abril, por el que se regula la asignación de materias en ESO y Bachillerato a las especialidades de los distintos cuerpos de funcionarios docentes, y me gustaría que este decreto que lo concreta en Castilla- La Mancha incluya tanto la asignación de las materias de ESO (tal y como recoge el anexo I del RRDD), como las optativas. Por poner un ejemplo, en 4º ESO hay materias de opción asignadas a departamentos concretos que también deben ser reguladas en nuestra comunidad autónoma. En el título de este formulario sólo se hace referencia a la asignación de optativas.
94	La adecuación de la optatividad es imprescindible
119	.
143	Por lo comentado anteriormente, sí.
146	Creo que está todo bien explicado ya de antemano en Escuelas de Arte y Bellas artes trabajamos con la creación de contenidos web, mail Arte, web arte, fotografía, audiovisuales, etc... Se tratan de asignaturas creadas por un grupo de profesores competentes de departamentos de arte, por lo que deben pertenecer y ser impartidas por profesores del departamento de Dibujo y Artes Plásticas, a mi nadie me ha propuesto impartir Matemáticas o biología y geología por ejemplo .... A pesar de que me gusten esas asignaturas... Si. Ir más lejos tampoco me han propuesto impartir ninguna asignatura del departamento de tecnología... Y también son asignaturas que conozco y me gustan.... Pienso que la asignatura de Creación de Contenidos ARTISTICOS y Audiovisuales debe pertenecer a el departamento de Dibujo y Artes Plásticas de cualquier centro de enseñanzas medias que lo imparta....
149	Si porque se debe aclarar las competencias de cada departamento. Eso influirá (y mucho) a la hora de hacer el cupo del profesorado.
219	Sí, ya que actualmente cada centro ha hecho lo que le ha parecido conveniente
242	Ya he expuesto las razones

## Estadísticas rápidas

Encuesta 314126 'Consulta pública previa sobre el proyecto de Decreto por el que se regula la asignación de materias optativas en ESO y en Bachillerato a las especialidades de distintos cuerpos de personal funcionario'

### Resumen para B4

IV. POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS ¿Considera idóneas las soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias propuestas? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuadas" y el 5 "totalmente adecuadas".

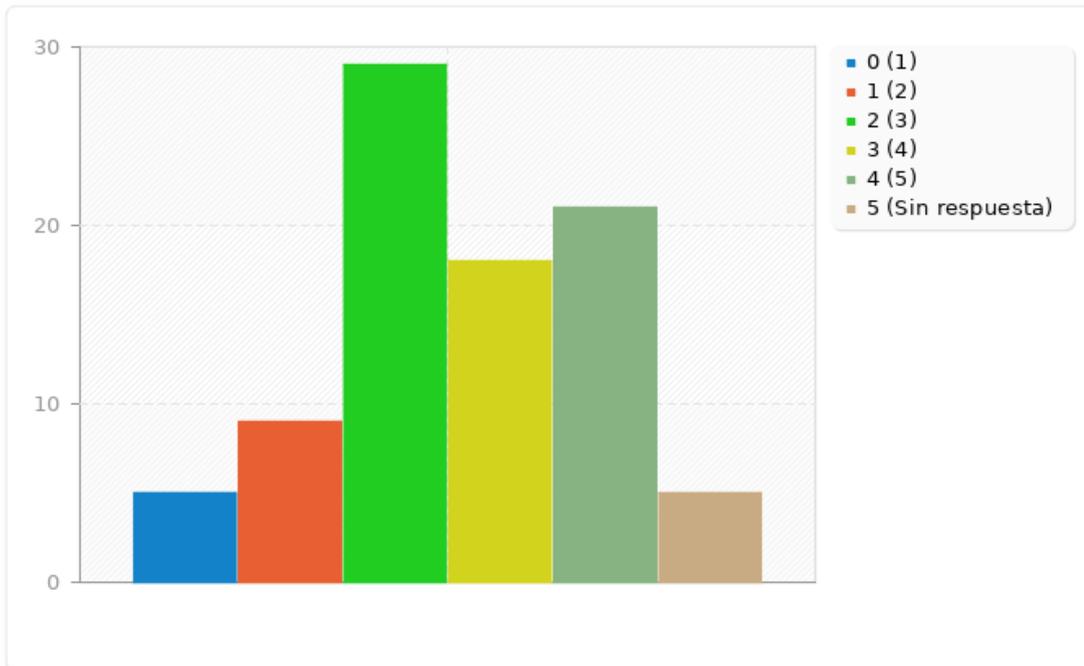
Opción	Cuenta	Porcentaje	Suma
1 (1)	5	6.10%	17.07%
2 (2)	9	10.98%	
3 (3)	29	35.37%	35.37%
4 (4)	18	21.95%	
5 (5)	21	25.61%	47.56%
Sin respuesta	5	5.75%	0.00%
Media aritmética	3.5		
Desviación estándar	1.17		
Suma (Opciones)	82	100.00%	100.00%
Número de casos		0%	

## Estadísticas rápidas

Encuesta 314126 'Consulta pública previa sobre el proyecto de Decreto por el que se regula la asignación de materias optativas en ESO y en Bachillerato a las especialidades de distintos cuerpos de personal funcionario'

### Resumen para B4

IV. POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS ¿Considera idóneas las soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias propuestas? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuadas" y el 5 "totalmente adecuadas".



## Resumen para B41

¿En su caso, qué soluciones alternativas propone?

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	18	20.69%
Sin respuesta	69	79.31%

ID	Respuesta
49	Esta consulta es un trámite absurdo
69	Lo indicado anteriormente:  Es necesario y fundamental que las pocas materias eminentemente prácticas/científicas, ofrecidas a los alumnos/alumnas de bachillerato, tengan prioridad absoluta de impartir (siempre que el centro disponga de estudios de formación profesional relacionados), los profesores de secundaria de las diferentes familias profesionales especialistas de dichas áreas con: conocimiento de la realidad y necesidades de los diferentes sectores, con acceso a talleres que pueden desarrollar prácticas con dicho alumnado...  por ejemplo: - Las materias de informática las pueden desarrollar mejor los profesores de ciclos de dicha materia que de la especialidad de tecnología que imparten niveles educativos menos complejos académicamente. - Las materias industriales, Tecnología industrial o similares. Disponemos profesores de especialidades de formación profesional como SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTIOMATICOS o de la especialidad de ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS (de familias profesionales industriales como Energía y Agua, electricidad y electrónica con conocimientos punteros en el sector. - Idem, en materias asociadas con dibujo técnico, ramas sanitarias, etc.  Siempre que el centro disponga de especialistas contrastados de familias profesionales, en Bachillerato, deben poder disfrutar los alumnos de dichos profesionales.
75	No se las soluciones, pero este tipo de consultas o se hace en todas las decisiones que tome la administración o en ninguna, no en momentos puntuales que pueden ocultar o justificar una decisión tomada de antemano unilateral mente por parte de la administración.
85	Creo que se debe hacer un paralelismo con el RRDD que pretende concretar, anexo por anexo, y respetar las asignaciones que en él se detallan.
94	Que se delimiten los contenidos de manera que se evite la interpretación de los mismos a la pertenencia a una u otra especialidad
119	.
128	Que salga cuanto antes
134	Los especialistas que elaboran los currículos son los que deben impartir la materia legislada.
138	Los especialistas que han elaborado el currículo de la materia son los que deben impartir la materia.
143	Desconozco si hay alternativas disponibles.
146	En caso de que el profesorado del departamento de Dibujo y Artes plasticas no pueda dar las asignaturas por computo horario, es decir, estén los miembros del departamento a sus máximas horas lectivas, eventualmente podría pasarse la impartición de esa asignatura a un profesor que necesitase ampliar el horario por no tener la jornada completa siempre y cuando tenga los conocimientos necesarios demostrables con cursos de formación avanzados que no es lo mismo que cursos de iniciación que son los que suele dar el centro de formación del profesorado.... Para esto se debe facilitar el acceso a estas formaciones al profesorado. Aún así la asignatura debería impartirla y debe permanecer en el departamento de Dibujo y Artes Plásticas.
149	Si nos fijamos en el currículo de la nueva asignatura y la de "imagen y sonido" de 2º de bachillerato (que desaparece con la LOMLOE), podemos apreciar muchas similitudes en los diversos apartados (podemos decir que entorno al 60-70 %). A saber:  Saberes básicos-. Creación de Contenidos Artísticos y Audiovisuales A. Cultura audiovisual. - Impacto social.

- Gestión de proyectos audiovisuales
- Creaciones audiovisuales. La imagen en las redes sociales, en la publicidad, espectáculos, streaming, directos y retransmisiones, entre otras.
- El audiovisual como forma de arte: fotografía y cine, arte digital, video instalaciones- video arte e instalaciones artísticas y videoclip, entre otros. Arte inmersivo y arte sensorial.
- Derechos de autor
- B. Preproducción
- La idea generatriz. Procesos creativos. La creatividad como destreza personal.
- Fases de la producción audiovisual
- Elementos formales de la fotografía y el audiovisual
- Encuadre y composición
- Planificación y angulación
- Movimientos de cámara
- Narrativas. El lenguaje audiovisual
- Guión literario, guión técnico y storyboard
- C. Producción
- El proyecto fotográfico. Iluminación.
- Animación. Los principios de la imagen en movimiento. Instrumentos ópticos: de los zoótropos al stop motion; aplicaciones digitales de animación.
- Proyecto audiovisual. Uso del tiempo; planos y secuencias; record.
- Proyecto sonoro. Registro y arte sonoro
- D. Montaje y postproducción
- Edición de fotografía. Fotomontaje
- Edición de vídeo. El montaje
- Edición de audio. Banda sonora y efectos sonoros.
- Programas y aplicaciones de edición digital de imagen y sonido.

**IMAGEN Y SONIDO**

Bloque 1: Elementos del lenguaje audiovisual: movimientos de cámara, encuadre, composición, iluminación. Plano y secuencia. Montaje cinematográfico expresivo.

Bloque 2: Análisis de situaciones audiovisuales. Metáforas visuales y sonoras.

Bloque 3. Elaboración de guiones, el story board. Fases de producción audiovisual. Guión autodescriptivo. Relación con la expresividad, sonidos y banda sonora.

Bloque 4. Captación de imágenes fotográficas y de vídeo. El ojo humano y la cámara fotográfica. Tipos de fuentes de luz y posicionamiento. Almacenaje de documentación fotográfica y videográfica. Tipos de formatos.

Bloque 5. Tratamiento digital de imágenes. formatos, unidades, tamaño, resolución, modos de color. Programas de edición digital de fotografía. Programas de edición de video. Rótulos, gráficos, transiciones, sonido, subtítulos. Animación. Fases de la producción audiovisual.

Bloque 6. Cualidades técnicas del equipamiento de sonido y de los proyectos multimedia.

Analogía entre el oído y la electro-acústica. Historia del registro sonoro. Electro acústica.

Micrófonos: tipos y usos. Configuraciones de equipamiento de audio en grabaciones de sonido. Formatos de audio. Programas de edición de audio.

160	"Es necesario aprobar la norma para determinar qué especialidades pueden impartir ciertas materias, por ejemplo la nueva materia optativa de 2º Bachillerato CREACIÓN DE CONTENIDOS ARTÍSTICOS Y AUDIOVISUALES , de elaboración regional, fue propuesta y creada completamente por el grupo de trabajo de DIBUJO, por lo que es importante que así aparezca reflejado en la norma."
201	Mayor peso a la educación artística
206	Ofertar 3 horas semanales de Educación Física en ESO y 1º de bachillerato, además de ofertar Educación Física como materia optativa en 2º de Bachillerato (hay alumnado que tiene que pasar unas pruebas físicas en Ciencias de la Actividad Física y ek Deporte), además de enseñar a canalizar el estrés y la ansiedad, por medio de la actividad física regular y continua en los centros educativos.
219	Se puede dirigir la optatividad proponiendo una optativa común por cada rama de bachillerato o itinerario en ESO, pero no cerrar todas las opciones, dejando las otras dos optativas a elección del alumnado.
227	No hay otras opciones.
232	Creo que establecer normativamente estas asignaciones es lo más conveniente, para evitar interpretaciones.